



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de marzo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Alonso Agudelo Álvarez
Ejecutada	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP-
Radicado	2019-449
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de **Alonso Agudelo Álvarez** y a cargo de la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP-**, así:

Agencias en derecho	\$ 623.434
Otros gastos del proceso	
Total costas procesales:	\$ 623.434

**Mario Alfonso Meza May
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de marzo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Alonso Agudelo Álvarez
Ejecutada	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP-
Radicado	2019-449
Auto Interlocutorio	0234
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón
Juez